

LA UNION

PERIODICO DE LA TARDE.

Este periódico sale todas las tardes, excepto los domingos. Se suscribe en Madrid en la redacción calle de María Cristina, núm. 4, cuarto principal, y en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4; y en las provincias en los puntos de suscripción que se verán al final de este periódico.—Precios de suscripción.—En Madrid por un mes OCHO rs. En las provincias, franco de porte, por un mes DOCE.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigen al editor, franco de porte.

BOLETIN ESTRANGERO.

Hemos recibido por la estafeta de las embajadas periódicos de París hasta el 30 de enero, y de Londres hasta el 28. Ningún debate importante ha tenido lugar en los dos últimos días en las cámaras de ambas naciones. Mr. Hume y Mr. Milne interpusieron en la cámara de los comunes a lord Palmerston sobre los asuntos de Cracovia y acerca de los matrimonios españoles. Al primero contestó el ministro, que no era conveniente para el servicio público responder a lo que se le preguntaba, y añadió las siguientes palabras: «No comprendo qué ventajas puede resultar de una discusión irritante sobre la política de las naciones extranjeras. No tengo inconveniente en someter a la cámara todos los papeles necesarios en la época oportuna».

La Gaceta de Viena dice que lord Palmerston ha preguntado a la corte de San Petersburgo hasta qué grado eran fundados los rumores de la próxima incorporación de Polonia al estado ruso. La respuesta es que no existe tal proyecto.

El mismo periódico confirma la noticia de que la Puerta se niega a reconocer la legitimidad de la incorporación de Cracovia. Todo lo que de ella se ha podido obtener es que no presente ninguna protesta. El corresponsal del periódico alemán declara que la aprobación o reprobación del gobierno turco no inspira ningún cuidado a las tres potencias. Esta proposición está sentada bastante de ligero. A veces tienen los estados tanta importancia por su posición como por su fuerza y el estado de su hacienda o de su ejército. No creemos por lo tanto que la desaprobación de Turquía inquiete menos a las potencias absolutistas que las protestas de Suecia. Los dardalos y el Sund son dos puertas que abren paso a Rusia sin atravesar la Alemania.

Se han recibido noticias de los Estados Unidos hasta el 6 de enero.

El presidente había dirigido a las dos cámaras un mensaje, encareciendo la necesidad de nombrar un oficial general encargado del mando de todas las fuerzas militares que operan en México. Las noticias del estado de la guerra son importantes.

Las cartas de Montevideo anuncian vagamente que Santa Anna ha concentrado 37000 hombres en San Luis de Potosí, habiéndose adelantado a 8 jornadas de aquella plaza en el camino de Saltillo. En San Luis faltaban provisiones. Un correo llegado de México había anunciado la noticia de haberse verificado en aquella capital un pronunciamento, de cuyas resultas había sido espulsado el general Almonte.

La situación de algunos cantones de Suiza es cada día menos halagüeña. En Friburgo los encarcelamientos son tan numerosos que nadie acierta a explicárselos. Están presos de 60 a 70 individuos. Han corrido voces de que iban a es tallar nuevos desórdenes.

El día 21 de enero se ha verificado en Sajonia la solemne apertura de la dieta extraordinaria en el salón de la segunda cámara de los Es-

tados. El señor Kanneritz, ministro de Estado, ha abierto la legislatura con el siguiente discurso que ha pronunciado como comisario regio:

«Señores, he recibido de S. M. el rey el honoroso cargo de saluados, asegurados la continuación de su benevolencia y abrir la dieta. Al cerrarse la anterior legislatura os era lícito esperar que podríais después de tan largos trabajos descansar en vuestros hogares hasta la época habitual de las sesiones. Parecía que todo estaba suficientemente arreglado para muchos años; pero acontecimientos extraordinarios han determinado a S. M. a convocar una dieta extraordinaria, conforme al párrafo 103 de la constitución. S. M. confía en vuestro patriotismo, el cual os ayudará a hacer este sacrificio al bien del país; y cree que consagrando a los proyectos de ley que piensa proponeros la atención mas sostenida, podreis volver en breve a vuestros negocios».

Solo me falta pur declarar abierta la legislatura extraordinaria de los Estados.

De Roma escriben con fecha 17 que hay esperanza de que la cuestión religiosa pendiente entre la Rusia y la Santa Sede será pronto resuelta a satisfacción del Padre Santo. Dificultades radicales se oponen sin embargo a este arreglo, y ellas estriban en que el emperador Nicolás se obstina en mirar las apostasias forzadas de la fé católica como hechos consumados sobre los cuales no ha lugar a disentir, ni mucho menos a retroceder. El Padre Santo ha manifestado la gran satisfacción que le causaba la liberalidad de la reina Victoria para con los católicos.

NOTICIAS DEL REINO.

CASTROURDIALES 29 de enero.

El lugre español *S. Juan Bautista*, su capitán don Manuel Omar, que salió de Santander el 19 del actual con destino a Barcelona cargado de harina y trigo, vino a naufragar con un tiempo y mar bastante bonancibles a la boca de este puerto en la tardecita del día 26. Esta pérdida fué ocasionada por la impericia de un marinero de esta matrícula que tomó a su cargo dirigir la entrada del buque, pues ignorando sin duda que no había en la baja mar el agua suficiente a la cala de este, le hizo barar en una peña contigua al muelle, causándole una avería de tanta consideración, que quedó anegado en muy poco tiempo. El buque flotó a la pleamar y la rescaca le introdujo en el puerto, contribuyendo tan feliz casualidad a facilitar la descarga que se ha efectuado ya. La harina no ha sufrido deterioro alguno, a escepcion de aquella primera capa donde llegó a penetrar el agua salada; pero el trigo es de temer que se pierda. El casco de la embarcación queda inservible.

BARCELONA 1.º de febrero.

Hoy en Gracia ha habido una desgracia: Dos tartanas corriendo por la calle Mayor han cojido debajo de las ruedas a un caballero, y ha

quedado bastante estropeado. Ha sido preso por la guardia civil uno de los tartaneros, el otro ha escapado.

Con la misma fecha nos remiten de aquella capital el siguiente parte oficial:

Capitanía general de Cataluña.—E. M.

Excmo. Sr.: A las dos de la tarde he entrado en esta plaza, acompañado de mi cuartel general, y la mitad de la columna que opera a mis inmediatas órdenes. Mañana continúo mi marcha a Solsona. Los rebeldes que estaban a las inmediaciones de Busa, no escuden de cuarenta, mal armados y sin municiones, y es muy probable que al saber mi aproximación dejen aquel punto y tomen otra dirección.—El resto de la columna pernoctará esta noche en Suria. Mañana lo hará en esta plaza y después se unirá conmigo en Solsona o tomará otra dirección según las circunstancias.—Entre tanto puedo asegurar a V. E. que el país se halla en el mejor sentido y dispuesto a impedir la guerra, cuyos estragos y sangrientos vestigios tiene todavía a la vista. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Cardona 29 de enero de 1847.—Excmo. señor Manuel Breton.—Excmo. señor ministro de la guerra.—Es copia.—El general jefe de E. M.—La úca.—Excmo. señor general segundo cabo de este principado.—Es copia.—El coronel jefe de E. M.—Joaquín Morales de Rada.

SYNTIAGO 28 de enero.

Solo a la constancia de dos ó tres personas de quienes tienen Vds. noticia, y a la decidida protección del señor Villalonga se debe que el liceo de esta ciudad no haya quedado en embrión y pueda decirse que su existencia no es problemática como hace algunos días: anteayer celebraron las personas mas principales del pueblo sus socios fundadores una reunión en el excolegio de Fonseca, y en ella eligieron la junta directiva que ha de darle estabilidad y estar al frente de la sociedad en el año de 47. Salieron elegidos por unanimidad para presidente el excelentísimo señor don Juan de Villalonga, y secretario don Leopoldo Martínez Padin. La alta categoría y sociabilidad de aquel personaje hacen esperar que sea su mas firme apoyo, así como la actividad del segundo y la consideración que merecen los señores Otero y Porras, Sangrador, Larriba, Casares, Losada y mas vocales de la junta directiva auguran un porvenir brillante al liceo de esta ciudad.

(Corresp. de La Union.)

MURCIA 1.º de febrero.

Con placer comunico a vds. las medidas que con arreglo a las fuerzas de esta municipalidad, se atiende a la miseria de nuestros campesinos. Como resultado de los años malos que llevan estos campos, era considerable el número de infelices de aquellos parages que imploraban la pública caridad. Estos hombres sin trabajo, sin recursos de ninguna especie, sin mas amparo que

una pobre limosna que sus hermanos les proporcionaban, no han dado, sin embargo, ningún ejemplo ni de raterías ni de ninguna clase de atentados.

Este ayuntamiento, y con especialidad su digno presidente, está llevando a cabo algunas mejoras en la población. Después de continuar el arreglo del Malecón y la alameda del Carmen, se ocupa de dos nuevas alamedas en las plazas de Sto. Domingo y de Chacon, en las cuales tienen ocupados un crecido número de infelices del campo.

También se habla estos días, de la construcción de un segundo puente en el Segura, sumamente necesario en el punto que se designa, como igualmente, y esto no es necesario sino apremiante, levantar un antemural en una parte del Malecón para resistir la impetuosidad del río que día por día va comiendo tierra, habiendo desaparecido un huerto que había a sus orillas, y amenazando con las avenidas que sean crecidas socabar una parte del Malecón y abrirse paso por la ciudad, todo por causa de la tortuosidad de su marcha, que trabajan mucho sus aguas en el ángulo que forma poco antes de los molinos de san Francisco. Mucho bien se habría hecho a esta capital con esta obra; sin embargo, ofrecería gastos insuperables, no a la voluntad sino a los medios con que cuenta nuestro ayuntamiento.

Un tal Barceló, rico labrador de Songonero, cerca de esta, ha sido arrebatado, según dicen, por tres hombres a caballo en el acto de ir el desgraciado a inspeccionar el trabajo de sus colonos en pleno día. Según se asegura, piden un grueso rescate. Esto es escandaloso, esto no se puede oír en un país civilizado, no se podrá oír, pero está visto que se puede hacer, porque lo efectúan con el mayor escándalo.

LUGO 28 de enero.

El señor Ferreira Caamaño, jefe político de esta provincia, habiendo renunciado su destino para poder tomar asiento en el congreso de diputados, se ha despedido de sus administrados con una alocución de la que copiamos los siguientes párrafos:

Habitantes de la provincia de Lugo:

Elegido por mi país natal diputado a cortes en la legislatura que tuvo principio en 31 de diciembre de 1846, es mi deber al dejar definitivamente este destino, que debí a la munificencia de S. M., daros cuenta de mis actos durante el periodo de tres años que tuve el honor de estar al frente de esta provincia.

Al tomar posesión del gobierno político en 14 de enero de 1844, fue mi primer cuidado plantear la ley de ayuntamientos publicada en 30 de diciembre de 1843. Las elecciones que entonces se hicieron con entera sujeción a las disposiciones de aquella, dieron por resultado municipalidades compuestas de personas de arraigo, probidad y honradez, con muy ligeras escepciones, y los pueblos han visto mejoras considerables en su administración municipal. Cuando la atención pública, la del gobierno, y autoridades estaban fijas en los acon-

FOLLETIN.

MEMORIAS DE UN HOMBRE FELIZ.

15 de junio de 1832.

Al cabo no he muerto, pero debo estar muy malo: se me arde la garganta, todas mis arterias arden con furia, me tiembla el pulso... apenas tengo fuerza para escribir estos pocos renglones.

¿Adónde estoy? ¿Qué me ha sucedido? Si no me equivoco estoy en mi cuarto, acostado en mi cama, la mano que me está alargando una medicina pertenece a un brazo cubierto con mi librea; es el de German. Abro la boca para preguntarle, y me manda callar con una pantomima tan espresiva como imperiosa. ¿Qué significa este misterio?

20 de junio.

Voy recobrando fuerzas y al mismo tiempo la memoria.

Hace pocos días, el 3 de este mismo mes circulaban por París de boca en boca estas lúgubres palabras: «el general Lamarque se muere». A la mañana siguiente todo París repetía la funebre noticia: «el general Lamarque ha muerto».

No se conmueve fácilmente la gran ciudad de París, y sin embargo aquel día fué de luto universal;

acabamos de perder en una sola persona a dos hombres eminentes: un ilustre soldado y un elocuente tribuno; por eso fue tan llorada su muerte. Todo el mundo repetía sus últimas palabras: a unos les había dicho: «Muero con el sentimiento de no ver a la Francia vengada de los infames traidores de 1815». A otros: «Estoy seguro que yo hubiera derrotado a ese duque de Wellington». Y viendo que algunos de sus mejores amigos lloraban alrededor de su lecho, había ese amado: «¿Qué importa que yo muera si la patria vive!»

El día 5 de junio se debían celebrar los funerales del general Lamarque.

¡Cinco de junio de 1832! ¿Qué fecha tan notable para la historia contemporánea! Desde que amaneció circulaba alrededor de la casa mortuoria una inmensa multitud, y a media mañana se puso en marcha el fúnebre cortejo: mientras se atropellaban y pisoteaban unos a otros en los dos lados de la calle, marcaban y cerca del general Lafayette, del mariscal Clauzel, y de Mrs. Lafitte y Mangin que llevaban las cintas del feretro, y había obtenido tan buen sitio gracias a mi uniforme de guardia nacional, ventaja que no hubiera podido gozar, por consiguiente, mi pobre amigo Benito.

Mas de tres horas tardamos en llegar desde la calle de Saint-Honoré hasta la plaza de la Bastilla, en la cual se había preparado de antemano un tablado para pronunciar los discursos de costumbre. ¿Qué sucedió entonces? Lo ignoro. Había un peligro inminente de que estallasen serios desórdenes; no se necesitaba mas que una chispa para que rebentase la mina, y en un instante se encendieron mil hachones.

De pronto se vió a un hombre montado en un caballo negro que agitaba una bandera encarnada, y casi al mismo tiempo salía del cuartel de los Celestinos un escuadrón de dragones, y se dirigía al golpe hacia el puente de Austerlitz. No se necesitó mas para que apareciesen como por encanto gran número de barricadas: muchos guardias nacionales pusieron mano a los sables, y por todas partes se rompió un fuego mortífero contra los dragones.

Cuando conocí que las cosas iban tomando un aspecto demasiado serio, abandoné aquel sitio con la mayor celeridad, y me volví a casa.

German, grité a mi Figaro, mi bata, mis zapatillas; no vuelvo a salir; haz que me den de comer pronto y procura que la comida sea abundante y apetitosa.

Después de comer, fumé un exquisito cigarro; me tendí voluptuosamente en una mullida butaca, y me puse a leer la última novela de Paul de Kock, mi autor favorito.

Serian ya las diez, y me estaba disponiendo para acostarme, muy contento del modo de que había empleado la tarde, cuando llamaron con gran estrépito a la puerta; poco después entró German en mi cuarto para anunciarme a Mr. Ledoux, fabricante de botones, caballero de la legión de honor y capitán de mi compañía en la guardia nacional.

Di orden al momento para que entrase, y le vi aparecer de gran uniforme, con el sable al lado, y la gola puesta como si estuviera de servicio.

—Buenas tardes, cabo de escuadra, buenas tardes, me dijo con el acento imperioso que dan a su voz los que están acostumbrados a mandar soldados.

Se me había olvidado decir que en las últimas elecciones me había honrado mi compañía con los galones de cabo; poca cosa es, pero era dar el primer paso en la carrera de los honores, en la cual el empezar es siempre lo mas difícil.

—Buenas tardes, mi capitán, respondí sonriéndome con la mayor amabilidad.

—Cabo Delanone, me dijo, ¿está V. malo?

—¡Yo! capitán... nunca he estado mejor; he comido perfectamente, he fumado soberbios cigarros, y me he leído cuatro tomos de Paul de Kock.

—¡Tanto mejor, por mi vida! Gaudio le vi a V. esta mañana desaparecer de la plaza de la Bastilla, creí que alguna indisposición repentina... mis puestas que no es nada, permítame V. que le felicite, que me felicite a mi mismo, y que felicite también al gobierno.

No comprendí una palabra de todo este montón de felicitaciones: que Mr. Ledoux me felicitase porque disfrutaba de buena salud, ya lo comprendía; que se felicite a si mismo, pase; pero no podía concebir porque había de felicitar también al gobierno: no obstante me incliné por política.

—Puesto que me he engañado en mis conjeturas, prosiguió Mr. Ledoux, ¿podré contar con V. mañana por la mañana?

—¡Que si podrá V. contar conmigo mañana por la mañana! exclamé: no solo mañana por la mañana, sino mañana por la tarde, y pasado mañana y todos los días.

—Gracias, me dijo: ¿es V. adicto al gobierno?

—A V. le consta mi adhesión, capitán. ¿Qué hay que hacer?

tecimientos de Alicante y Cartagena, apareció en esta provincia una facción, ó mejor dicho, una gavilla de foragidos, que hizo sus primeros ensayos arrebatando del hogar doméstico á personas respetables, exigiendo por su rescate sumas de consideración. Prácticos en el país los bandidos no tardé en persuadirme que la persecución de las tropas era infructuosa, si no era apoyada por medidas de diferente índole: establecí al efecto un bien dirigido espionaje, y á los nueve días estuviéron en mi poder los cabecillas y algunos de sus cómplices, que entregados á los tribunales sufrieron el merecido castigo. Mas tarde, se presentaron dos gavillas de ladrones, pero perseguidos con constancia fueron exterminados, siendo muertos el fugado de presidio Pedro Nuñez y el capitán Manuel Martínez Mourillon, y preso otro igual y monedero falso Domingo Miranda.

A favor de estas medidas pude conservar el orden y la tranquilidad pública sin verme precisado á adoptar medidas violentas, ni vejaciones, y obrando siempre con la mas estricta legalidad, gracias á vuestra cordura y sensatez.

En dicho año de 1814 he tenido el gusto de establecer una casa de maternidad proyectada anteriormente por la diputación provincial, y en el día por el celo de la autoridad local y junta de beneficencia se ve en un estado brillante albergando mas de 200 niños, y sobre 60 pobres de ambos sexos.

Habiendo visto que las cárceles de esta provincia eran hediondas, lóbregas, y mal sanas hasta el grado de escitar la compasión general los infelices presos, se reformó casi totalmente la de esta capital, proporcionándole estension, comodidades y ventilación, de suerte que será tal vez la mejor, ó una de las mejores de Galicia. Se construyó tambien de nuevo la del partido de Chantada y casa consistorial, y se reformaron dándoles mas estension y comodidades las de Monforte, Sárria y Mondoñedo, estando ya concluido el plano y presupuesto para construir la del partido de Vivero con casa de ayuntamiento digna de aquella Villa. Se está formando tambien expediente para construir las de Fuensagrada y Riveadeo, que desea ría ver concluidas.

Aprobados por S. M. los arbitrios provinciales para la construcción de las utilísimas carreteras de Lugo á Monforte, y de Lugo á Santiago, se les ha dado principio y el mayor impulso á los trabajos, y hoy veo con placer construidos algunos puentes como el de Chamoso en la primera, y el de Ferrera en la segunda, y próximo á construirse el famoso sobre el río Neira, cuyos materiales se hallan preparados, llegando ya la carretera de Monforte á la Puebla de St. Julian tres leguas de esta ciudad, y la de Santiago á Mouro Morto cerca de cinco, habiéndose ocupado este verano en ambas mas de 600 hombres, y en el día los que la estacion permite, pero que tendrán en la primavera el aumento que en el verano último, á fin de que tan útil empresa no sufra retraso, habiendo dado orden al ingeniero para que trace lo que falta hasta la línea que divide esta provincia de la de la Coruña, cuyas autoridades no dudo harán por su parte lo que les corresponde para dar impulso á la riqueza y bien estar de un país tal vez el de mas porvenir de Galicia.

Se aprobó por el gobierno de S. M. un proyecto de carretera á propuesta del señor gefe político de Oviedo, y mia, despues de haber oido á las respectivas diputaciones y consejos provinciales, que partiendo del interesante puerto de Riveadeo en esta provincia se introduce en Asturias, y despues de atravesar toda la vega vuelve á entrar en Galicia por el partido de Fuensagrada hasta empalmar en la general de Castilla en el pueblo de Santa Isabel, de la que deben esperar inmensos beneficios los partidos judiciales de Riveadeo, Fuensagrada, Castropol, Bécerra, Sárria, Villafraña, Astorga y Ponferrada; y no se descuidará la de Villalba, Mondoñedo y Riveadeo cuya interes está tan reconocido.

Viendo el estado lastimoso y miserable en que se hallaban los famosos baños minero-termales de esta ciudad, cuya antigüedad y crédito data

desde el tiempo de los romanos, y de que hay vestigios que están aun á la vista, se instruyó un voluminoso expediente que despues de dos años, tuvo fin, decidiéndose la espropiacion por causa de utilidad pública, teniendo el placer de ver adjudicada esta obra á una empresa que contrajo la obligacion de construir un edificio que honre á la capital de Lugo y le traiga inmensas ventajas.

Aunque se verificaron dos elecciones generales de ayuntamientos y de diputados á cortes, he visto con satisfaccion reinar el mejor orden y legalidad, y que los elegidos sean el verdadero producto de la libre voluntad de los electores de todos los partidos políticos que desgraciadamente dividen la nacion, y que aun los mismos que fueron vencidos en la legal lucha, no les quede el desconsuelo de no haber hallado proteccion, y una severa imparcialidad en el representante del gobierno.

En fin, me retiro de entre vosotros con la conciencia tranquila, y con el dulce placer que lisonjear debe á un empleado del gobierno que ha proporcionado durante su mando cuantos bienes materiales le ha sido posible, obrando con energia, imparcialidad y justicia, y si no ha hecho mas, fue por falta de voluntad, si no por imposibilidad, asegurándoos que aun lejos de vosotros, no olvidaré las consideraciones y deferencias que os he merecido, y en cualquiera posicion que ocupe, puede la provincia de Lugo contar con mis insignificantes esfuerzos para lograr su felicidad y bien estar, en lo que me emplearé por deber y por gratitud.

Concluyo con manifestaros que faltaria á la justicia si no hiciese mérito de la leal cooperacion que he hallado en la Excm. diputacion y consejo provincial, así como en las demas autoridades, siempre que se trató de bienes materiales, y de moralizar la administracion de los pueblos que algo se resentia de la época de nuestras discordias civiles, que ojalá no se reneven. Así lo desea vuestro gefe político.

Lugo 20. de enero de 1847. —Juan Ferreira Caamaño.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

LA UNION.

MADRID 5 DE FEBRERO DE 1847.

Nada nos disgusta mas que ocuparnos en rectificar errores y refutar juicios apasionados, y sin embargo, la injusticia de nuestros adversarios nos ha obligado ayer á tan penosa y poco agradable tarea; y nos obliga hoy á la misma y no dá indicio de que pueda tomar otro carácter la polémica diaria.

Para no conseguir nada en política, el medio mas seguro es tener exigencias llevadas al extremo de la exageracion, llevadas al punto á que llevan las suyas los diarios progresistas.

Desde que por la fuerza irresistible de los sucesos y del voto público, han entrado los exaltados en el terreno legal del que tanto tiempo huyeron, cuando debieran aumentarse los motivos de su satisfaccion

porque se pueden preparar á rehabilitarse, se presentan quejándose, impotentes para resistir á las desventajas de esta costumbre adquirida en sus peores dias.

Hoy mismo, olvidándose la prensa del progreso de que su partido reclama grandes sacrificios y esfuerzos si ha de adquirir disciplina y unidad de pensamiento, se entromete con escasa discrecion á buscar motivos de discordia y debilidad entre los moderados, sin advertir que con esto descubre el disgusto que le causa el que los monárquico-constitucionales amigos del orden, se unan estrecha é intimamente.

Como nuestros contrarios no pueden negar que la bandera que hemos levantado en los momentos que nos han parecido mas propicios, es la expresion de la idea grande, generosa y patriótica que han aceptado por buena y necesaria nuestros amigos; como nuestros contrarios, no pueden negar que en muy pocos dias se ha adelantado muchísimo para conseguir un objeto de tan ventajosos resultados recurren á interpretar á su modo la significacion de este importante suceso y la violentan y desfiguran según cuadra á sus intentos y esperanzas.

Dicen desde luego los progresistas que la union de los moderados puede ser cual una planta débil cuyas raices apenas hieren la superficie de la tierra, y cuya existencia se comprometa por el soplo del mas ligero viento; y añaden que es preciso saber si esa union penetra mas adentro de la capa exterior de las fórmulas y de las ceremonias, capa siempre mas blanda y mas docil á cualquier ensayo; si ha penetrado mas adentro; si ha echado raices en el corazón de las fracciones moderadas; si cuenta para su consistencia y prosperidad con la influencia de los pareceres y la virtud de los deseos; si, en fin, está al abrigo de la rigidez de las opiniones de los unos y de las pasiones de los otros.

El lenguaje que emplean los órganos del bando exaltado descubre por sí solo la parcialidad de su modo de juzgar y que hasta en sus calificaciones á unos y á otros de nuestros amigos, se proponen principalmente resucitar las diferencias pasadas.

Los enemigos del partido moderado deben tener entendido que esa rigidez y esas pasiones que ellos se figuran descubrir, han principiado á desaparecer al hacerse pública la necesidad de unir á nuestro partido, y que lejos de ser lo que ellos cuentan, esas diferencias han tenido siempre mas de exteriores que de influyentes en el seno de la comunión monárquico-constitucional. El profundo convencimiento que existe de esta verdad ha dado mayor fuerza á las causas que ponen enteramente de acuerdo á los moderados, y que muy pronto los harán invencibles en el terreno de la ley, en el que durante mucho

tiempo han sabido ser tan respetables como en el campo de la fuerza.

Suponer, como supone el *Espectador*, que no es realizable la decorosa y leal avenencia de las fracciones moderadas, equivale á confundir á nuestro partido con el de los exaltados y dar por hecho probado la absurda hipótesis de que entre moderados y conservadores ha mediado la considerable distancia que ha separado y separa á los ayacuchos de los demas progresistas. Por lo mismo creemos que solamente el *Espectador* podría emitir una opinion tan infundada acerca del actual estado del partido mejor quisto en el país.

Despues de lo que acabamos de manifestar, claro es que no defendemos que las nobles ideas que proclamamos hayan triunfado completamente, llegando la union de nuestros amigos al punto que apetecemos; pero si es indudable que se ha adelantado bastante, que este progreso continúa y que al fin se realizarán nuestros deseos. Para esto trabajamos con tan decidido empeño; para esto trabajan nuestros correligionarios y para esto en fin, han recibido todos sin escepcion como un gran bien el que hayamos levantado una enseña en la que se simboliza un pensamiento que todos querian y quieren realizar

For fin aprobó ayer el Congreso el dictamen de la comision de actas que proponia se anulase la eleccion del distrito de Riaño. El señor Moyano, individuo de la comision, planteó la cuestion en su verdadero terreno, haciendo una escrupulosa historia de la eleccion en sus respectivas secciones, y examinando todas las protestas y reclamaciones que existian contra el acta: el congreso creyó con razon que no debia fallar en favor de ninguno de los candidatos de este distrito, y ha llamado á los partidos á una nueva prueba.

Despues se aprobaron sin discusion otras tres actas, y se anuló la eleccion del distrito de Selaya, provincia de Santander, dando una nueva prueba de la imparcialidad y tolerancia con que ha procedido la cámara popular en la revision de las actas.

Hoy se va á proceder á la eleccion de los vicepresidentes; los diputados moderados debian tener una reunion á las doce en la sala de conferencias para ponerse de acuerdo en esta cuestion, y presentarse unidos y compactos en la votacion. Parece que son candidatos los señores Arteta, y Bahamonde ó Reinoso.

Consecuente la *Esperanza* en sus ideas absolutistas; persistiendo en su eterno tema de que los conflictos políticos en que á veces se ve la nacion no provienen mas que de las instituciones y de los hombres con ellas identificados, dedica hoy un artículo á probar que los amigos de la situacion no deben quejarse

Y tu, ¡oh Pelisson! revelame el secreto de que te has valido para civilizar las arañas.

Hace una semana que estoy preso en el *Hotel des Haricots*, como guardia nacional desobediente é insubordinado; todavia abrirá ocho veces la Aurora con sus rosados labios las puertas del antiguo Oriente, antes que me abran á mi las de mi prision. Yo, que era en otro tiempo la honra y gloria de mi compaña, la deshonro ahora con mi conducta. (*Palabras del fiscal del consejo de disciplina.*)

¡Imbéciles! No saben que prefiero estar quince dias preso, antes que estar de guardia ó estar de servicio una hora; me ponia malo cada vez que veia mi uniforme ó mi chacó, y se los he regalado á mi portero; en cuanto á mi fusil, del cual me serví tan desgraciadamente contra una pobre é inofensiva muger, le he enterrado en el rincón mas oscuro de mi cueva, jurando, aunque algo tarde, no volver á tocarle en mi vida. No saben, no, cuántas veces han turbado mi sueño horribles pesadillas; tengo siempre presente ante mis ojos la ensangrentada cabeza de aquella vieja... Pero desechemos tan tristes pensamientos.

Por mas que miro y escudrino todos los rincones, no encuentro ni siquiera una araña, á quien dar las primeras lecciones.

Pobre Benito! concebí bien que havas sentido tanto vértigo privado del ejercicio de tus derechos civiles; mas en verdad, no habrias perdido mucho, si solo hubieses perdido el derecho de montar la guarria, y de hacer patullas.

(Continúa.)

—Esté V. mañana á las siete en el sitio donde se reúne la compaña.

—Pero mañana no me toca de guardia.

—¿Pardiez, ¿se trata acaso de que entre V. de guardia?

—¿De qué se trata entonces?

—¿Cómo! ¿no sabe V. lo que pasa, cabo Delanone?

—¿Pues qué sucede? Ya sé que con motivo de los funerales del general Lamarque, ha habido esta mañana un pequeño alboroto; pero creo que ya se habrá restablecido el orden.

El capitán Ledoux dió un salto sobre la silla, y exclamó con voz de trueno:

—¿Cree V. esp! ¿Le parece á V. que se hace entrar en orden á los amotinados con tanta facilidad como V. hace entrar en su estuche los frasquitos de su necesario antes de cerrarle? ¿Ignota V. los progresos que ha hecho la insurreccion mientras que V. comia, fumaba y leía su novela? Los republicanos se han apoderado del Arsenal.

—Es posible!

—Se han hecho dueños tambien de la Galiote, y del Chanteau-d' Eau.

—¡Ah! ¿no se acuerda V. que sup oíste!

—Dominan todo el cuartel de Marais.

—Es posible!

—Han sacado mil doscientos fusiles de la fabrica de armas de la calle Popincourt.

—¡Dios mio! Dios mio!

—Se estan disponiendo para atacar algunos puntos importantes, y á orderarse del Banco y de la casa de Correos, y del cuartel de Petits-Pereux.

—¿Tantas fuerzas tienen!

—En fin, se han fortificado terriblemente en la calle de san Martin y en las inmediatas, resueltos á establecer en este punto el cuartel general de la insurreccion. Esto es, cabo Delanone, lo que ha sucedido en Paris, mientras que V. regalaba voluptuosamente su imaginacion y sus sentidos.

—Al oír la relacion de tantos desastres, me reconvine interiormente por haber saboreado con tanto placer mis perdices, mis cigarros y mis tomitos en dozavo.

El capitán Ledoux prosiguió:

—Vamos al asunto; yo conozco muy bien los hombres, y se que es V. ambicioso.

—¡Yo, capitán!

—V, cabo Delanone; y por eso mismo le diré á V. sin andarme en rodeos: acuda á la cita con puntualidad; pórtese V. bien; sirva V. con celo al gobierno... y no se le olvidará! No le digo á V. mas; pero cuente con que se le tendrá presente.

Me dió un apretón de manos, y desapareció.

—Poco despues me acosté, y apenas me quedé dormido, soñé que el gobierno, satisfecho de mi admirable y valerosa conducta, me nombraba comandante general de la guardia nacional de todo el reino, con cien mil francos de sueldo, en reemplazo del mariscal Lobau, lo cual no dejaba de ser un bonito ascenso para un simple cabo primero.

A las ocho de la mañana del día siguiente nos poniamos en marcha unos cincuenta camaradas y yo con tambor batiente, y el capitán Ledoux á la cabeza. Encontramos la calle de San Martin interceptada por dos formidables barricadas, una al norte al lado de

la calle Maubuee, y otra mucho mas fuerte al medio-día cerca de la iglesia de Saint-Mery.

Luego que llegamos á pocos pasos de los amotinados, mandó el capitán: ¡Preparen... arm... apunten... luego!

No sé á punto fijo lo que pasó en el fondo de mi alma al oír esta orden sinestra; me horroricé de mi mismo; me acordé que eran hermanos nuestros aquellos á quienes ibamos á metralrar, y levantando bruscamente el cañon de mi fusil, dispáre al aire...

¡Qué horror! mi bala fué á parar á la cabeza de una vieja que estaba á la ventana, y cayó bañada en sangre.

En aquel mismo instante, como si la cólera celestial hubiese querido castigar al homicida, perdí el conocimiento; un tiro de los insurrectos acababa de agüjearme el pecho.

El médico me ha asegurado que antes de quince dias estaré ya completamente restablecido. ¡Plegue á Dios que no se equivoque!

25 de diciembre de 1852.

Silvio Pellico, Casanova, Latude, baron de Trenk, todos vosotros los que habeis sufrido padecimientos semejantes á los míos, y habeis sido mis compañeros de infortunio, enseñadme el arte preciso de escavar un subterráneo de trescientos metros de largo con la hebillas de mis tirantes; decidme cómo se arrancan de su lugar las piedras de sillaria sin mas instrumento que la una del dedo meñique, y cómo me he de valer para construir una escala de cuerda con el pañuelo del bolsillo, y una cajita de fósforos de cerilla.

de que, esta, se halle complicada y aun es- puesta, en su sentir, toda vez que ellos y so- los ellos han sido los que la han creado con todos sus inconvenientes y peligros.

No nos admira este lenguaje, le compren- demos perfectamente. Para la Esperanza todo lo que no sea un gobierno como el de don Car- los con su intolerancia, su despotismo, sus frailes y sistema de ignorancia pública, es ne- cesariamente malo. La Esperanza está en su terreno pensando y hablando así. Pero se- pa este periódico que si la situación política de España tiene hoy sus inconvenientes, sus contradicciones, es más bien por las intrigas y ocultos manejos de los eternos enemigos de nuestra libertad, de nuestro reposo, que por ser nuestras instituciones inútiles ó mal apli- cadas. En todos los países donde hay gobierno representativo existen las diferencias y oposi- ciones que se advierten en el nuestro, en to- das ellas hay hombres que, aun siendo de un mismo partido político, difieren en los medios de aplicar y sostener sus doctrinas; y esto es precisamente lo que entre nosotros acontece. El partido moderado puede sentir en general que algunos de sus individuos no se adhieran al pensamiento de los mas; pero no por eso, ni por mas que declame la Esperanza, creen, ni pueden creer que la situación esté tan com- prometida como se quiere suponer, ni dudar un momento ver completamente afianzadas las instituciones liberales, bajo la sombra del tro- no augusto de Isabel II.

Desengañese el periódico absolutista que nada puede ya alcanzar con sus ampulosas de- clamaciones contra lo que llama el caballo mortífero; que sus palabras no pueden tener eco sino entre gentes ilusas ó de una supina igno- rancia; que el partido moderado desea unirse, estenderse, compactarse, como lo está ya ve- rificando por razon, por convencimiento, y finalmente, que los que por liberales nos te- nemos, queremos, apreciamos esta situación, con todos los inconvenientes que pueda tener, mas que las ventajas, bienes y felicidades que nos daría el partido de la Esperanza; si para mal de España dirigiese un día sus destinos.

Se asegura que el matrimonio de la infan- ta doña Luisa con el duque de Sesa, se cele- brará el 10 de este mes.

Las acciones de las sociedades anónimas, aun de las mas acreditadas, han sufrido estos dias considerable baja, ya por la escasez de metálico, ya por los crecidos pagos de divi- dendos que se han hecho en el último mes, y principalmente por el excesivo número de so- ciedades de esta clase que se forman diaria- mente, muchas de ellas por personas que no son capitalistas ni propietarios. Como no podia menos de suceder, porque no hay negocios ni capitales para tanto, han comenzado á caer en descrédito esta clase de sociedades; es pro- bable que en adelante no se encuentren con tanta facilidad como hasta aqui personas codi- ciosas de acciones; y entonces la misma abun- dancia de sociedades y las pocas garantías que muchas de ellas ofrecen pondrá remedio á los males que ahora produce esta especie de manía.

Hoy quedará definitivamente aprobado en la comision el proyecto de contestacion al dis- curso de la corona, que ha sido redactado por el señor don Francisco Martínez de la Rosa.

Muchos de nuestros apreciables colegas pi- den que se rebajas las tarifas de correos y que se varien las horas de recibir los diarios de la administracion. Por nuestra parte veriamos con gusto cualquiera medida que en este pun- to favoreciese á la prensa periódica.

La necesidad de insertar los documentos diplomáticos que estamos publicando nos obli- ga á dejar para mañana la crónica de Ultra- mar. Las noticias recibidas de la Habana son del 1.º de enero, y no ocurría novedad en toda la isla de Cuba.

Concluyen los documentos que ha presen- tado á las Cortes el gobierno, referentes al en- lace de S. M. la Reina y de la Serma. Sra. in- fanta su augusta hermana.

En este momento veo disponer de la mano de una joven princesa de 14 años de una manera contraria á las eficaces representaciones al me- nos de una gran potencia de la Europa, cuya amistad convendría quizás todavía cultivar. Veo prepararse secretamente este casamiento, anun- ciarse repentinamente, acelerar su conclusion con una rapidez extraordinaria; esto hace re- vivir las débiles pretensiones de los tratados que ya se han olvidado; amenaza á la España con renovacion de guerras civiles; esto agita y dis-uelve las actuales relaciones convenientes y pa-

eficas de la Europa. Se cree que es una conce- sion demasiado grande dilatar 12 meses el casa- miento de una princesa tan joven para conciliar esos importantes intereses. Pregunto: ¿por qué se ha insistido en esa medida? ¿por qué se han desechado todos los consejos amistosos? ¿por qué se han rechazado con indignacion todas las razones poderosas que se han opuesto? ¿cuál es el motivo que la decide, cual la causa que precipita esta union aparentemente fatal? No co- nozco otra, no he oido alegar otra, sino que las cortes de Francia y España han determinado que se efectúe en un dia señalado, en una hora seña- lada, de una manera señalada, y que por consi- guiente como la España y la Francia lo han de- cidido así, se debe hacer. ¿Cómo puedo yo, al referir estos hechos á mi gobierno, decirle esté tranquilo, que la influencia de gobiernos estran- geros en este pais es nula, y que las alianzas que los unen y cimentan no son de importancia na- cional y no ejercerán influencia preponderante en las graves cuestiones de interés nacional? Yo sé que los hechos pondrán pronto término á los argumentos. Pero, al cerrar esta discusion no puedo menos de manifestar la conviccion que á pesar de la grande habilidad con que V. E. la ha conducido y el poco talento que yo he empleado, los jueces imparciales considerarán que ha sido la suerte del ministro británico defender los verda- deros intereses y la independencia de la España, contra V. E., á quien como ministro de S. M. C. estaba mas naturalmente confiada la defensa, co- mo justamente observa. —Aprovecho etc. (Firmado) H. L. Bulwer.

El ministro inglés, refiriéndose á su protesta fe- cha 5 octubre de 1846

Legacion de Inglaterra en España.—Madrid 5 de octubre de 1846.—Excmo. Sr. D. Javier de Isturiz.—Muy señor mio: El infrascrito en- viado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. británica en esta corte ha recibido órdenes de su gobierno para llamar la atencion del de S. M. la reina de España sobre la protes- ta que en 22 de setiembre de este año presentó por órdenes especiales de su gobierno contra el proyectado enlace de la Infanta Doña Luisa Fer- nanda con el duque de Montpensier. En aquella ocasion el infrascrito protestó en nombre del go- bierno británico contra la realizacion de este casa- miento, fundado en que seria injurioso á la po- litica independiente de la España, y perjudicial á la balanza del poder europeo, y que por consi- guiente se afectarian mas seriamente las rela- ciones futuras entre la España y la Gran Breta- ña. El infrascrito ha recibido instrucciones para declarar á nombre del gobierno británico, que la Gran Bretaña considerará á la descendencia de semejante matrimonio inhabilitada por las es- tipulaciones de los tratados y por el derecho público de la Europa para suceder en ningun caso al trono de España.

Porque en primer lugar en 15 de noviembre de 1712, el duque de Orleans en el acta que hizo de la renuncia de todo derecho eventual y titulo á la corona de España, declaró que sus descendientes fuesen desde entonces en adelan- te y para siempre excluidos, inhabilitados á in- capaces de suceder á la corona de España, cual- quiera que fuese la manera en que recayese la sucesion en su linea. Y esta renuncia y decla- racion, habiendo sido incorporadas en su parte en los tratados firmados en 1713 en Utrecht, se convirtieron por consiguiente en parte del dere- cho público de Europa.—Además, el tercer ar- tículo del tratado concluido en 1725 entre Espa- ña y Austria estipula que las coronas de Francia y España no estarán jamas unidas, ni en la misma persona, ni en la misma linea.—Y en segundo lugar Felipe V de España declaró en 8 de julio de 1712, que ningun descendiente de cualquier familia que pudiese en algun tiempo reinar en Francia, fuese capaz de succe- der al trono de España; y en 1713 el mismo soberano espidió una cédula en la que declara- ba que todos los príncipes de la sangre de Fran- cia y todas sus lineas entonces existentes ó que pudieran existir en adelante quedaban excluidos de la sucesion á la monarquia de España.—Que- da sin disputa demostrado en consecuencia que estos actos públicos, que ninguno de los hijos ó descendientes del duque de Montpensier pue- de en circunstancia alguna suceder al tro- no de España, y por consiguiente, los hi- jos ó descendientes del casamiento del du- que de Montpensier con la infanta doña Luisa Fernanda, si este casamiento llega á efectuarse, serán para siempre excluidos de la sucesion á la corona de España, en caso de falta de succe- sion en la linea de S. M. la actual reina Isa- bel; ni podrian, bajo cualquier derecho ó capa- cidad que semejantes hijos ó descendientes del casamiento del duque de Montpensier con la infanta heredera de la corona, prevalecer con- tra la positiva inhabilitación y exclusion que les afectaría como descendientes del duque de Or- leans de 1712.—El gobierno inglés juzga ser su deber hacer esta pública y solemne declara- cion de la incapacidad, inhabilitación y exclusion respecto á la sucesion al trono de España, que afectaría á cualquiera de los descendientes del matrimonio de la infanta con el duque de Mont- pensier, si desatendiendo la representación y protesta de la Gran Bretaña, se insistiese en aquel matrimonio; y si en algun tiempo se origina- se en consecuencia de él alguna disputa res- pecto á la sucesion del trono de España, y si en tal caso la Gran Bretaña tuviese por conve- niente tomar parte en tal disputa en pro de los principios que en esta nota se han sentado, á ni-

guna de las partes interesadas podrá alegar que el gobierno inglés no dió oportuno aviso de sus opiniones.—El infrascrito aprovecha esta oca- sion, ect.—(Firmado) H. L. Bulwer

Respuesta á la nota inglesa de 5 de octubre.

Al ministro plenipotenciario de S. M. Brita- nica.—Palacio 14 de noviembre de 1846.—Muy señor mio: Atenciones del momento me han im- pedido hacerme cargo, antes de ahora, de la comunicacion de V. S. fecha 5 de octubre últi- mo, en la cual, despues de referirse á la protes- ta de 22 de setiembre anterior contra el casa- miento de S. A. R. la S. rma. Señora infanta doña Luisa Fernanda con el señor duque de Montpensier, declara V. S., en nombre del go- bierno británico, que la descendencia proceden- te de este enlace será considerada por la Gran Bretaña inhabil para suceder en ningun caso al trono de España, tanto por las estipulaciones de los tratados, como por el derecho público de Europa. Apoya V. S. esta declaracion en las ren- uncias hechas por el duque de Orleans en 1712 incorporada en los tratados firmados en Utrecht en 1713, y ampliándola con otras citas de los mismos tratados y de una cédula espídi- da por el señor don Felipe V, concluye V. S. su referida comunicacion presentándola como mo- vimiento preventivo que entodo tiempo haga constar que el gobierno británico ha dado oportuno aviso de sus sentimientos y modo de ver la cuestion de sucesion al trono de España, si so- bre ella ocurriese alguna disputa.

Ahora, cuando el casamiento de la Serma. se- ñora infanta doña Luisa Fernanda con S. A. R. el señor duque de Montpensier es ya un hecho consumado, concebirá V. S. en su ilustracion que la respuesta del gobierno de S. M. la reina, mi augusta soberana, no admite grandes ampli- ficaciones.—A la protesta por V. S. citada, con- testé cumplidamente en 29 de setiembre último y aunque la replica de V. S. de 5 de octubre me ofreceria vasto campo para satisfacer á los ar- gumentos que supo escoger la acreetada sagaci- dad y esclarecido talento de V. S., habiendo pasado á ser histórico el caso á que se aplican, y habiendo V. S. mismo cerrado su discusion, habré de ceñirme en este punto á rectificar el contenido de mi citada nota.

Pasando, pues, sin demora á contestar á lo principal de la comunicacion de V. S. del 5 de octubre, y con el deseo de reducirme á los mas estrechos limites, descartaré una consideracion de gran peso para España, aunque no sea para Inglaterra ni para Francia.—Citanse en esta oc- asion los tratados de Utrecht, y no se repara que al recordarlos y al encontrar que una gran parte del territorio español en otro emisferio, re- conocida por aquellos mismos tratados ha desa- parecido para España (y no solo por sus propias faltas), motivos habria para dudar si despues de tantas variaciones de territorio, de tantas alte- raciones de instituciones y hasta de dinastias co- mo presenta la Europa de 1846, comparada con la Europa de 1813, aquellos tratados pueden ser moralmente considerados en toda la pureza, en toda la fuerza y vigor que tuvieron el dia en que se firmaron.—Pero estos tratados, se me dirá, no han sido revocados, y por lo tanto so- bre ellos es forzoso discurrir.

Aplicando, pues, las disposiciones citadas al tratado de Utrecht al caso en cuestion, sabido es por la historia de hechos contemporáneos, que desde la division de la casa de Borbon en dos ramas, se contrataron y realizaron entre ambas varias alianzas por el casamiento de Luis I rey de España con Luisa Isabel de Orleans en 1721, al infante don Felipe, hijo de Felipe V, con Luisa Isabel, hija de Luis XV en 1739; del Delfin, hijo de Luis XV, con Maria Teresa infanta de España, hija de Felipe V en 1743; siendo de notar, que respecto de todas estas alianzas, verificadas casi coetáneamente, ninguna objecion, ninguna protesta, e parte de la Inglaterra se encuentra en los archivos de esta secretaría que poner al lado de las que ahora motiva el presente escrito.—Al gobierno de la Reina, mi señora, no le incumba esclarecer la razon de esta conducta tan varia, y solamente cita el hecho para consignarlo.

Lo que el gobierno de S. M. reconoce como objeto claro y explicito del tratado de Utrecht es la estipulacion de que las coronas de España y de Francia no puedan en ningun caso reunirse en una misma persona, y esta estipulacion, aun cuando el tratado de Utrecht nunca hubiere exi- tido, ó aun cuando la España se creyese ahora ó en cualquier tiempo con derecho á conside- rarse como caducada, en ningun caso ni en tiempo alguno semejante reunion seria acepta- da ni consentida por la España, que, celosa de su dignidad y de su independencia, sabria conser- varlas á toda costa.

Ademas de los tratados de Utrecht, y como para robustecer sus estipulaciones, cita V. S., una cédula espídi da por el rey don Felipe V. ¿No me seria lícito recordar asimismo á mi vez las disposiciones que acerca de la sucesion á la corona de España se hallan consignadas en la constitucion de 1812, en la de 1837 y en la que actualmente rige? Si V. S. se toma la molestia de comparar el art. 182 del capítulo II del có- digo de 1812: el art. 53, título VII de la con- stitucion de 1837, y el art. 52 título VII de la reformada en 1845, observará que alteran no- tablemente una de las estipulaciones de aquellos tratados; y sin embargo, ni durante la discusion de dichas leyes, ni posteriormente á su publica- cion, se ha presentado por ninguna de las po- tencias firmantes del tratado de Utrecht protes-

ta alguna, ni hecho la menor objecion contra lo acordado en asunto de tanta trascendencia por las cortes y sancionado por la Corona.

Muy lejos mira el gobierno la posibilidad de entrar en semejante discusion, porque abra- ga la placentera esperanza de que la Divina Providencia bendicirá el casamiento de la reina de España con una amplia sucesion, dejándola asegurada despues de un largo reinado.

Pero si este cálculo, como todos los cálcu- los humanos, pudiera fallar, todavia hay por medio del caso presumido de la reunion de am- bas coronas, una ancha probabilidad de no traer- lo á discusion.—El duque de Montpensier se encuentra hoy mismo separado de la sucesion eventual al trono de Francia por nueve prín- cipes, y sus hijos podrán ascender mañana al trono de España por derecho de su madre, sin comprometer la reunion de ambas coronas. Mas aun: si el caso se presentase hoy mismo, la constitucion de la monarquia española tie- ne ya previsto y trazado el camino que habia de seguirse y que se encuentra en el artículo 53, título VII que dice así: «Cualquiera «du- «da, de hecho ó de derecho que ocurra en «órden á la sucesion de la corona, se resolve- «ra por una ley.» Remitiendo, pues, el caso á los que puedan encontrarse en la necesidad de hacer esta declaracion, juzgo haber cumplido ahora con mi deber habiendo tenido el honor de acusar á V. S. el recibo de su comunica- cion de 5 de octubre último, y de asegurarle que he dado conocimiento de ella á la rei- na mi señora. Con este motivo etc. etc.—Is- turiz.—Está rubricado por S. E. en el origi- nal.

El ministro inglés replica á la nota del gobier- no, dando por terminada esta polémica.—26 de noviembre.

Al Excmo. señor ministro de Estado.—Muy señor mio, he recibido la nota de V. E. fecha 14 de noviembre, y considerando inútil en este momento toda discusion sobre la cuestion de que trata, me limitaré á contestar á tres ó cua- tro puntos, sobre los que V. E. insiste, acerca de las obligaciones, y naturaleza del tratado de Utrecht, á que se referia la nota que tuve la honra de dirigir á V. E. en 5 de octubre último. En primer lugar observa V. E. que el estado de la España ha variado sobremanera desde que se efectuó aquel tratado, y que por consiguiente puede decirse que ha perdido su valor, aunque añade S. E. como podria decirme que en re- alidad existe, me veo obligado á combatir su es- piritu.—Creo, á pesar de este lenguaje, algun- tanto ambiguo, que V. E. considera el tratado de Utrecht como un tratado obligatorio para la España, no obstante la variacion de circuns- tancias de este pais, y es bien claro que estos el verdadero punto de vista en que se debe mirar la posicion de la España.

Porque si ocurriese el caso de que una nacion se encontrase ligada, injusta é impracticamente contratados efectuados en épocas anteriores que no eran aplicables á su situacion presente, la mar- cha que deberia adoptar seria manifestar abierta y francamente á aquellas potencias las circuns- tancias en que se hallaba y reclamar que se le eximiese de estipulaciones que no podia cumplir por mas tiempo, y hasta tanto que hubiese obrado de esta manera, y hasta tanto que hubiese sido admitida su reclamacion, no tendria derecho alguno á la exoneracion de obligaciones que de pú- blico se creia existian. En segundo lugar, V. E. observa que aun admitiendo en toda su fuerza el tratado de Utrecht se han efectuado varias alianzas entre las dos ramas de la casa de Bor- bon desde su division en las lineas de España y Francia, principalmente el matrimonio de Luis I rey de España con Luisa Isabel de Orleans en 1721; el del infante don Felipe, hijo de Felipe V con Luisa Isabel, hija de Luis XV en 1739; el del Delfin, hijo de Luis XV con Maria Teresa infanta de España, hija de Felipe V. en 1743, y que en ninguna de estas ocasiones hizo protes- ta alguna el gobierno inglés.

Yo supongo que V. E. ha citado estos hechos históricos con el objeto de fundar en ellos algun argumento; pero me cuesta trabajo encontrar qué argumento tenga conexiion con la cuestion de que se trata y sea aplicable á ella. La cuestion es: cómo afecta el tratado de Utrecht al matri- monio del duque de Montpensier con la infanta de España y á los descendientes de este matri- monio? V. E. dice que el tratado de Utrecht im- pide que las coronas de España y Francia recaigan en un mismo príncipe.

Indudablemente es así, y no puede entender- se que las citas de V. E. se refieran á este punto. Pero el tratado de Utrecht, que prohíbe que un mismo príncipe ocupe los tronos de España y Francia, hace mas; porque si solo hiciese esto, es claro que esto especificaria solamente, hace mas por cuanto declara que ningun descendiente de la casa de Orleans pueda ocupar el trono de España. Pero ninguno de los ejemplos de V. E. afecta esta cuestion; ninguno demuestra lo que únicamente importaria demostrar, á saber: que despues del tratado de Utrecht ha tenido la co- rona de España un príncipe descendiente de la casa de Orleans con el consentimiento ó el silen- cio de las potencias que firmaron el tratado.

No creo necesario entrar en detalles con los que demostraria claramente que los matrimonios de que habla V. E. fueron de poca consecuencia en el estado en que se hallaba la España y la Francia en el tiempo en que se efectuaron, pre- valeciendo en ambos reinos la ley Sálica y sien- do ya tan estrechas las alianzas de familia entre ellos, que importaba poco á la Europa

el que se multiplicasen dentro de los límites marcados clara y positivamente en el tratado citado y con sujeción á sus consecuencias. — Como quiera que sea, la solemne anulación del pacto de familia, una de las pocas ventajas tal vez la única, que la Inglaterra en unión con la España reportó de la guerra de la independencia, destruyó el sistema de influencia de corte y conexión de familia que los Borbones soberanos de Francia habían ejercido desde el tiempo de Luis XIV, y que la dinastía de Bonaparte pretendió perpetuar y ciertamente no era de esperar que la España volviese por sí misma á esa especie de dependencias que sus monarcas mantuvieron durante algún tiempo á costa de los mas hermosos florones de su corona, y que el pueblo español anuló á costa de su sangre mas pura, mas noble.

No es, pues, de extrañar que la Gran Bretaña victoriosa en unión del pueblo español, unida á su causa recuerde sus objeciones á un acto, que con razón puede considerarse hostil á los intereses porque combatió y contrario á la independencia y bien estar de España, en que siempre se ha fundado su política en este país.

Pero, cualesquiera que sean las objeciones que el gobierno de S. M. tenga contra el matrimonio del duque de Montpensier, en tal concepto, semejantes objeciones son enteramente distintas de las que se fundan en el tratado de Utrecht que se apoya en su texto particular, el cual parece que abraza cuantas precauciones pueden ofrecer la prudencia y el idioma para evitar un suceso semejante al que nos ocupa, según se convencerá V. E. leyendo con atención las siguientes palabras: «Que las coronas de España y de Francia no pueden jamás ni en tiempo alguno reunirse en unas mismas sienes, ni en una misma línea, y que estas dos monarquías permanezcan perpetuamente separadas.» Art. 3.º del tratado de 1725 entre Austria y España.

Deseando por nuestra parte cooperar al glorioso fin de establecer la tranquilidad pública, que es el que se propone, y hacer cesar los temores que pudieran ocasionar los derechos de nuestro nacimiento «ó cualesquiera otros que pertenecernos pudieran» hemos resuelto hacer este desistimiento, esta abdicación, esta renuncia de «todos nuestros sucesores y descendientes.» Y, en cumplimiento de esta resolución, que hemos tomado pura, libre y espontáneamente, nos declaramos escluidos desde el presente «á nos, nuestros hijos y descendientes é inhabilitados absolutamente y para siempre» sin limitación, ni distinción de persona, grado, ni sexo de todo derecho á la sucesión á la corona de España; queremos y consentimos por nos y nuestros descendientes que «desde ahora y para siempre» se nos considere á nos y á los nuestros «escluidos, inhabilitados é incapacitados» en cualquiera grado en que nos hallemos y «de cualquier modo que llegue la sucesión á nuestra línea» Acta de renuncia.

Solo me resta aludir á la observación que hace V. E. de que la sucesión á la corona en casos dudosos debe ser decidida por las cortes. Este cuerpo tiene indudablemente el derecho de escluir á un príncipe de la sucesión española, porque nunca se comprometió con otras naciones á no hacerlo; tiene también el derecho de conferir la corona á un príncipe, que no haya sido escludido por convenios especiales con otras naciones de la sucesión; pero no tiene derecho á hacer aquello que se ha comprometido con otras naciones á no hacer.

En este concepto, la cuestión ha dejado de ser una cuestión interior y concerniente solamente á los sentimientos é intereses de los españoles; es mas bien una cuestión europea que afecta á su honor, carácter y obligaciones contraídas con otras grandes potencias de Europa. Aprovecho etc.

(Firmado) H. L. Bulwer.

VARIEDADES.

Un nuevo periódico, verdadera curiosidad en la historia de la prensa periódica, ha comenzado á publicarse en Calcutta, con el título de *Sol de la India, India Sun*. El primer número vió la luz pública el 11 de Junio. Es de tamaño en folio, tiene cinco columnas y diez páginas de impresion. Cada una de dichas columnas está consagrada á un idioma diferente; el inglés ocupa la del medio; á entrambos lados se hallan las columnas consagradas al persa, al hindi, al bengali y al hindustani. Los mismos artículos son unas veces traducidos, analizados otras en las columnas. El editor es un sabio indigena. La hoja aparece una vez todas las semanas.

—Escriben de Cádiz el 30 de enero que en el último paquete inglés había llegado un moro, gran personaje según parece, y que, se-

gun se dice, es embajador del emperador de Marruecos, y lleva la misión de arreglar con nuestro gobierno un tratado de comercio entre ambas naciones.

—Leemos en el Diario de la Habana:

Un retrato hecho con aguja. Hemos tenido el gusto de ver un retrato de reducido tamaño en que su autor don José María de la Torre ha reproducido con la aguja sus propias facciones. Al ver este curioso trabajo, no sabemos que admirar mas, si la paciencia del que lo ha efectuado ó la semejanza que se advierte entre la copia y el original; pero no es esto solo; con solo el auxilio de la aguja, el señor de la Torre ha sabido dar á la figura el relieve necesario, lo que proviene de lo bien marcados que están el claro y oscuro; las sombras, cual si hubiesen sido hechas con un pincel se desvanecen insensiblemente hasta costar sumo trabajo distinguir con la vista los últimos puntos.

El retrato tiene debajo, también bordado, el nombre del autor en hermosos caracteres adornados con bellos rasgos caligráficos que nadie hubiera trazado mejor con una bien cortada pluma. Este trabajo, lo repetimos, demuestra una paciencia extraordinaria, pues solo así se pudiera haberle llevado á cabo de un modo tan limpio y tan completo. El bello sexo debe examinar la obra del señor La Torre, el cual haría muy bien en colocarla en algún punto donde pudiese ser visto de todos.

GACETILLA DE MADRID.

El Eco del Comercio nos va haciendo gracia por lo pesado. Hay ocasiones en que tanta risa nos causan los verdaderos gracejos, como las trabajadas circuncraciones de los que pretenden ser graciosos. Deamos que el *Eco* siga representando el papel de escritor calavera.

—**LOTERIA MODERNA.** Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo celebrado ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
1580	12000 ps. fs.	Madrid.
39254	6000	Sevilla.
4539	3000	Madrid.
13028	2000	Cádiz.
35279	1000	Murcia.
21677	1000	Cádiz.
8289	1000	Sevilla.
24750	1000	Valladolid.
22341	500	Barcelona.
9963	500	Madrid.
30036	500	Cádiz.
18196	500	San Fernando.
41330	500	Cádiz.
32850	500	Madrid.
27383	400	Id.
20590	400	Ronda.
38540	400	Soria.
33724	400	Cartagena.
34728	400	Sevilla.
44961	400	Id.
2546	400	Alcoy.
21653	400	Madrid.
21187	400	Barcelona.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de febrero próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,500 premios 69,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Uno de 12,000 pesos fuertes; uno de 6,000; uno de 3,000; uno de 2,000; cuatro de 1,000; seis de 500; nueve de 400; once de 200; doce de 100; diez y seis de 50; veinte y dos de 40; quinientos de 24; novecientos diez y seis de 20.

—**Pasando ayer por la calle Mayor** uno de esos carruajes bajitos, que vulgarmente llaman *tres por ciento*, se le hundió el suelo, viéndose precisada la persona que iba dentro á correr de mala gana como otro *Chirinele* en los *Polvos de la madre Celestina*. Su fortuna fué que, por causa del hielo no iban muy de prisa los caballos, que de otro modo tal vez hubiese salido aquel pobre prógimo por distinta puerta que entró.

—**Pasaba antes de ayer por la carrera** de san Francisco un hombre que vendía miel, y unos muchachos tuvieron la inocente ocurrencia de dar un pluchazo al pellejo en que conducía aquel dulce manjar, haciendo que se derramase lo menos una arroba. El vendedor conoció felizmente la disminución de su hacienda, y los tres muchachos autores del dano, fueron conducidos á casa del celador de S. P.

—**Ayer iba por la calle de san Bernar-**do un muchacho como de catorce años cargado con un enorme tablon, resvaló en el hielo que cubría la acera, cayó y el madero le dió sobre la cabeza magullándosele horriblemente. Le recogieron casi exánime y es probable que á estas horas ya haya muerto.

—**Dice un periódico:** Creemos que debiera ser objeto de una buena policía el impedir que en ciertos sitios públicos y ma-

vormente en aquellos de mas concurrencia, se establezcan esas orquestas ambulantes que impiden el paso á ciertas horas y al rededor de las cuales poco á poco se van agrupando infinidad de curiosos. Bueno que los que no pueden asistir á las representaciones de María de Rohan, oigan al menos nuestros jaleosos toros del Puerto, si no cantados, chillados al dulce acompañamiento de un desgarrador violín; pero vayan los ciegos á las pazuas y dejen libres las aceras para que cada *quisque* transite con la prisa que pueda convenirle.

Abundamos en los deseos de nuestro colega y de desear fué que no fuese desatendida esta indicación por la autoridad competente.

—**El embajador de Portugal** cerca de S. M. C. hace saber á los súbditos portugueses residentes en esta corte, no pongan objeción alguna en presentar cualquier documento que les sea exigido por las autoridades españolas competentes; para el empadronamiento general de los habitantes de esta M. H. villa.

—**Se está ensayando para ponerse en** escena en el teatro de Variedades, una comedia en cinco actos, titulada: *Los tres enemigos del alma*. O sobra el tres, ó no sabemos la doctrina cristiana.

—Mercado de Madrid del 4 de febrero.

Trigo de 48 á 52 1/2 rs. vn.
Cebada de 51 á 52 rs.
Algarrobas de 42 á 45.
Aceite de 56 á 58 rs.
Id. filtrado á 62 rs. arroba.

CORTES.

CONGRESO.

(Concluye la sesión de ayer)

El señor VILLALBA dice que se haya colocado la cuestión en un terreno personal. El color político es para mí nada tratándose de asuntos de esta especie, y además, no son estos candidatos de aquellos que por su significación y política pueden tener mas ó menos votos.

Ambos son allipropietarios, ambos son unos caballeros á quienes todos aprecian por su honradez y por su probidad política y moral, que nadie ha puesto en contradicción y tienen entre sí divididas la influencia del distrito, pues como ya se ha dicho, en Riaño todo lo puede la casa y la influencia del señor Cachero, y en el Boñar la casa y influencia del señor Arcebol. El día que estos dos quieran que una persona sea diputado por aquel distrito, nadie podrá impedirlo, ni el mismo gobierno por ilegales que sean los medios de que se valga, ni todos los partidos juntos. De aquí procede que los medios de falsear la elección de que se han valido en el distrito de Riaño, son muy semejantes y casi idénticos á los que se han empleado en el Boñar, y por esta razón, hallándose probados suficientemente unos y otros, creo que el congreso está en el caso de anular los votos emitidos en ambos distritos, y computando los restantes, declarar diputado al que haya obtenido la mayoría.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Considerando que, de cualquiera manera que se computen los votos, aparece el señor Acevedo con mayoría, retiro la palabra.

No habiendo ningún otro señor diputado que la tuviese pedida, se procede á la votación y habiéndose manifestado dudas, acuerda el congreso que se enunen.

Verificado el recuento, resultan 26 señores diputados en pie y 77 sentados. Queda por consiguiente, deseclada la enmienda del señor Valbuena.

El señor Madoz retira la suya. Se pone á votación el dictamen de la comisión, y es aprobado.

Se lee el dictamen de la comisión proponiendo la aprobación del acta electoral del distrito de Ujijar, provincia de Granada, y la admisión por el mismo del señor don Simon de Roda.

El Sr. HUELVA: En el distrito de Ujijar, la mesa acordó que no se pusieron las papeletas que para votar pedían 21 electores, que aunque pertenecían á la sección de Multas fueron a votar á Ujijar, porque no tenían confianza y temían que sus votos fuesen alterados en la mesa de Multas. Se presentaron en Ujijar y no habiéndoles concedido las papeletas, manifestaron su voluntad espresa y terminante de que querían votar por don Miguel de Roda. Verificado el escrutinio se dió parte al jefe político de la provincia del suceso indicado, y la autoridad dispuso que se proclamase diputado á don Simon de Roda que era el que resultaba con mayoría. Pero á pesar de todo, el hecho es, señores, que hay 21 votos de 21 electores de Multas que no creyeron seguros sus votos en aquella sección, y se fueron á votar á Ujijar donde no se les permitió hacerlo, pero ellos manifestaron espresa y terminantemente que querían votar por don Miguel de Roda. Si pues estos 21 votos se hubieran tenido en cuenta al hacer el escrutinio, el resultado de la elección hubiera sido otro.

El señor VAHAMONDE, (como de la comisión): señores es cierto el hecho que ha referido el señor Huelvas, pero eso no arguye nada contra la validez de la elección, porque la ley electoral dice, que los electores deben votar por medio de papeletas y en la mesa constituida en la cabeza de su distrito ó sección.

La división de los distritos en secciones, no es una cosa insignificante, y debe cumplirse el objeto que la ley se propuso al establecerla.

Si la mesa de Multas no inspiraba á esos 21 electores confianza, porque los que la componían eran todos de un color político, ¿qué remedio podía adoptarse contra eso? Esos, señores, la condición de las minorías, y por causas de esta naturaleza no puede faltarle á lo que la ley tiene determinado.

La comisión vió también que había una protesta sobre la enmienda de que ha hablado el señor Huelva; y para averiguar la verdad pidió las actas originales, y encontró que no había habido razón para tal protesta; porque en el acta del escrutinio, no se hallaba equivocación ni enmienda alguna.

No habiendo otros señores que tengan pedida la palabra, se pone á votación el dictamen y queda aprobado, admitiéndose por consecuencia como diputado, al señor don Simon de Roda.

Se lee el dictamen de la comisión, relativo al acta de Zieza, provincia de Murcia, y es aprobado sin debate alguno, admitiéndose como diputado por el mismo á don Diego María Bar-

También se aprueba el acta del Bonillo, provincia de Albacete, y se admite por el mismo, al señor don Juan Alvarez y Mendizabal.

Igualmente se aprueba el dictamen de la comisión en que se propone la nulidad de las actas de un distrito de la provincia de Santander, cuyo nombre no pudimos comprender. Esta resolución pasará al gobierno para los efectos convenientes.

Se aprueba el acta electoral de Palma en las islas Baleares, y se admite como diputado al señor don José Miguel Frías.

Jura y toma asiento el señor Barnuevo, el cual ingresó en la primera sección.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comisión proponiendo la aprobación de las actas de Huelva y Ayamonte, provincia de Huelva y la admisión de sus diputados D. Manuel Enrique Roda y Lancha, y don Manuel Soleiro.

El Sr. PRESIDENTE anuncia para mañana el nombramiento de dos vice presidentes, y un individuo de la comisión de actas y la discusión de los asuntos pendientes, y levanta la sesión siendo las cuatro y cuarto.

Sesión de hoy.

Se abrió la sesión á las dos, y aprobada el acta de la anterior, se leyeron varias comunicaciones, y un señor diputado juró y tomó asiento. Se aprobó sin discusión un acta.

El Sr. Lujan impugnó la de Ayamonte, provincia de Huelva, alegando coacción ejercida por el jefe político de dicha provincia.

El Sr. Noedal contesta demostrando que dicha acta aparece limpia, y que nada consta de lo alegado contra ella.

Hubo en seguida una larga y acalorada discusión sobre varios incidentes, en que tomaron parte algunos señores diputados y el Sr. Roca de Togores.

El Sr. Cortina pregunta si el gobierno traerá mañana toda la correspondencia acerca de los regios enlaces.

No estando presente el presidente del consejo de ministros, se aplaza la contestación para mañana, y se levantó la sesión á las cinco menos cuarto.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE FEBRERO.

Titulos al 5 por 100.
Están á 32 1/8 d. 32 1/4 p.
Titulos al 4 por 100.
Están á 20 1/2 d.
Titulos al 5 por 100.
Están á 20 15/16 d. 20 7/8 p.
Inscripciones de deuda sin interés.
Están á 6 5/8 d. 6 1/2 p.
Cupones no llamados á capitalizar.
Están á 19 d. 19 1/2 p.
Vales no consolidados.
Están á 8 5/8 p.
Deuda corriente negociable del 5 por 100.
Está á 8 5/4 p.
Láminas provisionales.
Están á 4 d. 4 1/4 p.
Acciones de San Fernando.
Están á 232 d.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media: *La redoma encantada*, comedia de magia en cuatro actos.
CRUZ. A las siete y media: *Los Misterios de París*, drama en cuatro actos dividido en diez cuadros.
VARIEDADES. A las siete: *Fernán Gonzalez*, drama en cuatro actos. Baile.

Editor responsable, PEDRO GUERINO.

MADRID, 1847.
Imprenta de D. Julian Saavedra y compañía,
Calle de Maria Cristina número 4.

SE SUSCRIBE A LA UNION:

Almería señores Vergara y compañía y viuda de Santa Maria. Alicante, Carratalá. Avila, Botella y Roig. Barcelona, Sauri y Bilardebus. Badajoz, Carrillo. Burgos, Arnaiz. Bilbao, Velasco y Delmas. Burdeos, Hi-Pech. Cádiz, Lorente y Facundo. Coruna, Perez. Ciudad-Real, Gonzalez. Cáceres, Burgos y Segura. Ciudad-Rodrigo, Serrano. Cartagena, Carpio. D. Benito Galvez. Figueras, Oliveros y Colomer. Ferrol, Tajonera. Granada, García y Sanz. Girona, Palay. Guadalajara, Calvo Gibraltar, Maria Ramos. Huelva, Galvez. Jerez de la Frontera, M. Argüelles, Bueno y Montañes. Lugo, Palacios. Lérida, Santamaría. Legroño, Ruiz. Leon, Llamas. Málaga, Herederos de Carreras, y Zorrilla. Murcia, Adrian y Benedicto. Oviedo, Calero. Orihuela, Mendez. Orense, Novoa. Oviedo, García Longoria. Puerto de Santa Maria, Balderrama. Palencia, Pastor y Palma, señores Rullan y hermanos, Pascual. Pamplona, Ripa. Pontevedra, Andrade. Reus, Castelló, Soria, Perez. Santiago, Rey Romero. San Clemente, Merino. Santander, Asensio Martinez, Sevilla, Hidalgo y compañía y Manuel Diaz. Salamanca, Moran y García Nieva. Segovia, Aguado. Toledo, García. Trujillo, Brabo Talavera, Pinillos. Teruel, Pomeyro. Vitoria, Ormiguey Arcavo. Valencia, Bautista Gimeno. Lopez y compañía y Beldá. Valladolid, Rodriguez. Zaragoza, Villaca. Zamora, Reboya; y en todas las administraciones de correos.